

MIGRACIONES INTERNACIONALES CONTEMPORÁNEAS E IGLESIA CATÓLICA ROMANA¹

Contemporary International Migrations and Roman Catholic Church

Gilberto Aranda Bustamante. garanda@uchile.cl

Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Chile, Chile.

RESUMEN

Este artículo intenta examinar cómo la Iglesia Católica Romana moviliza recursos en respuesta a las necesidades inmediatas de los nuevos inmigrantes, tales como provisión de salud, trabajo, alimentación y vivienda. Para incidir en las demandas de grupos humanos en desplazamiento, la Iglesia utiliza en forma versátil su estructura centralista vaticana –provista de subjetividad jurídica internacional– para colocar en la agenda temática nacional-internacional los nuevos tópicos, y su dimensión (trans)nacional para organizar y potenciar a las comunidades de inmigrantes *in situ*. Este trabajo pretende abordar tres niveles: la dimensión normativa de la Iglesia Católica, referida a su doctrina específica en materia de migraciones internacionales, particularmente la más reciente; el nivel burocrático de los órganos eclesiásticos orientados a atender el fenómeno migratorio contingente; y finalmente analiza el *modus operandi* de la Iglesia Católica respecto de las comunidades de emigrantes en Chile.

PALABRAS CLAVES: Transnacional, Encíclica, Intermediación, Asistencialismo.

ABSTRACT

The main purpose of this article is to study the mobilization of resources from the Roman Catholic Church in response to the immediate needs of the new immigrants, such

¹ El presente artículo se enmarca en el proyecto de investigación "Redes Religiosas y Migración Transnacional" patrocinado por el Departamento de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Chile, año 2004, código SOC-10/04-1.

as health, work, food and housing. For modifying the demands of human migration groups, the Church uses the Vatican's centralist structure –provided with international juridical subjectivity – in order to place national and international topics and its (trans)national dimension in the current agenda. The latter with the purpose of organizing and empowering immigrant communities in situ. This work approaches three levels: the normative dimension of the Catholic Church, regarding its specific doctrine for international migrations, particularly the most recent ones; the relative bureaucratic level of the ecclesiastic organisms addressing the migratory phenomenon; and finally, an analysis of the *modus operandi* of the Catholic Church regarding the immigrant communities in Chile.

KEY WORDS: Transnational, Encyclical, Assistencialism

I. INTRODUCCIÓN

Debido al incremento de los índices de inequidad en la distribución de la riqueza entre el Norte y el Sur y la desintegración de instituciones gubernamentales en muchas naciones pobres, los conflictos armados están incidiendo en el desplazamiento de millones de personas hacia lugares de destino que ofrezcan mayores oportunidades. En la actualidad, cerca de 180 millones de personas viven fuera de su país de origen. Ciertos Estados desarrollados –destino preferencial– han respondido endureciendo las restricciones de entrada de nuevas poblaciones. Algunos casos relevantes son Estados Unidos, particularmente preocupado por la llegada masiva de inmigrantes provenientes de América del Sur, Central y México, o Europa Occidental, que ha recibido un alto número de poblaciones de Turquía, África del Norte y Europa Oriental.

Las migraciones internacionales están entre las principales tendencias globales en el mundo contemporáneo. Aunque la respuesta tradicional a la dinámica de la movilidad transfronteriza de contingentes humanos ha provenido tradicionalmente de agentes gubernamentales –que implementaron políticas públicas específicas de incentivo, desincentivo o gradación– o intergubernamentales, cada vez más organizaciones extra-estatales se incorporan al debate y tratamiento del fenómeno migratorio. Es el caso de las iglesias cristianas, particularmente de la Iglesia Católica Romana, que desde el siglo pasado tiene directivas precisas para atender a la población que se desplaza más allá de las fronteras políticas de los Estados.

Desde sus orígenes más remotos, la Iglesia Católica Romana comprendió su misión como la responsabilidad de organizar y dirigir una comunidad de salvación orientada al culto escatológico (final de los tiempos) y soteriológico (dimensión redentora) de Cristo. Para cumplir dicha tarea se proveyó tempranamente de un cuerpo –cada vez más especia-

lizado— encargado de propagar la fe y llevar la comunidad eclesiástica donde no estuvieran. La actividad misionera ha sido comprendida teológicamente como parte integrante de la referida misión total de la Iglesia, expresada en el mandato evangélico de “*ir a las gentes de todas las naciones*” (Mt. XXVIII, 19).

Desde otro punto de vista, las misiones pueden ser consideradas el germen transnacional de una Iglesia que le permitió estar presente en diversas culturas y estructuras sociales y estatales fuera de Europa. Existen diversos acercamientos al concepto de relaciones transnacionales. Mientras Risse Kappen las reserva a las interacciones establecidas a través de las fronteras nacionales, cuando a lo menos un actor es un agente no estatal o no opera de acuerdo a las políticas de un gobierno nacional o una organización intergubernamental², Skjelsbaek reduce a dos sus requisitos. A lo menos dos países diferentes deben estar representados en una organización y uno de los representantes no debe ser un agente gubernamental.³

En este artículo se utilizará la categoría de relaciones internacionales para referirse a las interacciones entre Estados—naciones, mientras que reservará la noción de relaciones transnacionales a los contactos en que participan no sólo Estados—naciones, sino que además otras organizaciones y segmentos de la sociedad civil, cuyo radio de acción sobrepasa las fronteras nacionales y las estructuras estatales. De esta forma, el carácter no circunscrito a las fronteras políticas por parte de la Iglesia Católica puede ser comprendido bajo los términos de Daniele Hervieu-Leger, quien define el transnacionalismo religioso como:

*“Cualquier sistema religioso cuya organización trasciende las fronteras y actúa más allá de las políticas nacionales y especificidades culturales, creando una red de comunidades ideológicamente vinculadas a un solo centro de gobierno. El catolicismo es un ejemplo de religión transnacional con capacidad de rivalizar con las estructuras de poder”*⁴.

Sin embargo, la Iglesia Católica Romana no sólo estableció relaciones conflictuales, sino que básicamente constituyó un rango amplio de interacciones regulares entre sus agentes y organizaciones diseminadas a través del mundo -vinculadas por la interpretación y disciplina emanadas desde la jerarquía episcopal encabezada por el papado- y los diversos actores tanto estatales como no estatales.

² Risse-Kappen: Thomas. 1995. “Bringing Transnational Relations Back In: Introduction”. Pp. 3-33 en *Bringing Transnational Relations Back In. Non-State Actors, Domestic Structures and International Institutions*, editado por Risse-Kappen. Thomas Cambridge. NY: Cambridge University Press.

³ Skjelsbaek, Kjell. 1997. “The Growth of International Nongovernmental Organizations in the Twentieth Century”. Pp. 70-95 en *Transnational Relations and World Politics*, editado por Keohane, Robert y Nye, Joseph. Cambridge. Mass: Harvard University Press.

⁴ Hervieu-Léger, Daniele. 1997. “Faces of Catholic Transnationalism: In and Beyond France”. Pp. 104-118 en *Transnational Religions and Fading States*, editado por Hoeber, Susane y James Piscatore, Boulder, Colorado: Westview Press. p. 123.

Llama la atención entonces que las aspiraciones universalistas católicas de estructuración de la sociedad, expresada en su organización transnacional, fuera complementada por la alta propensión a la institucionalización eclesiástica local y nacional, plenamente integrada a las estructuras de cada país. Algunos autores denotan tal característica como un programa que contiene un dualismo implícito: aspira a la universalidad, pero preserva las particularidades⁵.

El doble carácter –global y local– de la Iglesia, unido al dinamismo de sus agentes en la tarea de difusión de la fe, hace particularmente sensible a la Iglesia respecto de los contingentes humanos que se desplazan a través del orbe. Durante el siglo XIX y la primera mitad del XX la Iglesia Católica movilizó parte de sus esfuerzos en la fundación de misiones y parroquias étnicas que preservaran las identidades culturales de los emigrantes católicos europeos en otros lugares del mundo. En dichas funciones colaboró la vocación evangelizadora de la Iglesia Católica con una estructura organizacional prevista para la movilización de recursos humanos hacia áreas no cristianas, con el fin de “adoctrinar” a potenciales neófitos.

Respecto a las migraciones propiamente dichas, nos situaremos desde las perspectivas propuestas por Nicholas Van Hear para referirse a la temática de las migraciones mundiales en el contexto de Post Guerra Fría⁶. Dicho autor distingue entre los conceptos de “diáspora” y “comunidad transnacional”. La primera reuniría tres requisitos básicos: a) una población que se encuentra dispersa de su lugar de origen en dos o más territorios, b) la presencia y permanencia duradera de la población dispersa en el exterior, y c) finalmente, un alto grado de intercambio social, económico, político y cultural, entre las poblaciones separadas espacialmente que componen la diáspora. La categoría de “comunidad transnacional” comprende a la diáspora referida, pero también a las poblaciones que no están dispersas, sino contiguas y localizadas a ambos lados de una frontera.

Entre los componentes de los procesos de migración y sus dinámicas específicas, Van Hear distingue entre cuatro factores: a) predisposición de la población a migrar, b) causas próximas, c) factores precipitantes, y d) factores intervinientes. Esta última categoría es atingente al presente trabajo en tanto se puede aplicar a las organizaciones religiosas transnacionales en tanto facilitan, consolidan o aceleran las migraciones en virtud de su acción en red. Dichos vínculos comprometen relaciones que colocan en contacto a los migrantes más antiguos con los más actuales, así como a los potenciales en el futuro. En virtud de la organización en red se opera con aquellos que no emigran, en países de origen y destino, a través de parentesco, amistad, vecindad, etnicidad, fe religiosa, etcétera. En

⁵ Hastings, Adrian. 2000. *La Construcción de las nacionalidades*. Madrid: Cambridge University Press, Pp. 244-248.

⁶ Van Hear, Nicholas. 1998. *New Diasporas. The mass exodus, dispersal and regrouping of migrant communities*. Seattle, Washington: University of Washington Press.

definitiva, las redes pueden operar como organizaciones que posibilitan el movimiento de la población o como una institución que propicia grupos de apoyo o rechazo (lobby) a las migraciones, entre comunidades de migrantes y entre la población anfitriona.

Por red nos referimos a determinados modos de interacción humano, temporalmente regulares, que pueden desarrollarse sobre escenarios locales, nacionales o incluso transnacionalmente. Para la constitución de redes sociales se requiere la referida regularidad, valoración por parte de sus integrantes, lo que remite a la reproducción social de ciertos valores como rango, prestigio, legitimidad, cierto sentido de pertenencia, y por cierto la necesidad de generación de recursos. Al hacer mención a los vínculos transnacionales, nos referimos entonces al conjunto de relaciones que no pasan por los canales institucionales previstos por burocracias y agencias estatales, y que más bien comprometen a actores no estatales o segmentos de la sociedad civil.

El vínculo entre la sociedad civil en tránsito geográfico y un actor público no estatal como la Iglesia Católica es la materia de este artículo. Para ello, se pretende abordar tres niveles: la dimensión normativa de la Iglesia Católica, referida a su doctrina específica en materia de migraciones internacionales, particularmente la más reciente; el nivel burocrático, relativo a los órganos eclesiásticos orientados a atender el fenómeno migratorio contingente; y finalmente, explorar el *modus operandi* de la Iglesia Católica respecto de las comunidades de emigrantes en Chile.

El objetivo de este trabajo es indagar acerca de la posición oficial y las formas de incidencia que ha utilizado la Iglesia Católica para atender a las comunidades transnacionales de emigrantes y en diáspora.

II. ANTECEDENTES DOCTRINALES EN MATERIA DE MIGRACIONES

Como se ha aseverado, entre las ideas rectoras del quehacer histórico de la Iglesia Católica ha estado su particular celo misionero, el que desde temprano incorporó prácticas caritativas asistencialistas fundadas en su concepción organicista del bien común.

Al respecto es preciso enfatizar que aunque la Iglesia Católica fue refractaria -en términos generales- al proceso de positivación racionalista de los derechos humanos, no fue debido a que careciera de una concepción moral del orden y del ser humano, sino porque opuso su tradición *iusnaturalista* (entre las que destaca el tomismo y la escolástica) a los alcances que en materia de derechos fundamentales propuso la filosofía del *iluminismo*.

En la actualidad la Iglesia propone un orden moral basado en la dignidad de la persona y el reconocimiento legal y ejercicio práctico de los derechos humanos que conlleva. Dicha doctrina, aunque presente en el núcleo del mensaje cristiano, ha sido desarrollada sistemáticamente por la Iglesia Católica a partir del siglo XIX, por medio de diversos documentos magisteriales: constituciones, cartas encíclicas, epístolas, exhortaciones, declaraciones e instrucciones⁷.

La cobertura de la cuestión social puede ser rastreada en la Iglesia Católica desde los esfuerzos del obispo alemán Von Keteler, y los Papas León XIII, Pío XI y Pío XII, quien en la alocución radial *La Solemnidad* de 1942, enunció como condición para la paz el respeto por la dignidad del ser humano⁸. La tendencia representada por los referidos pontífices en orden a integrar los derechos humanos en el discurso magisterial se consolidó con el Papa Juan XXIII, a través de la elaboración doctrinaria de las encíclicas sociales *Mater et Magistra* y *Pacem in Terris*. Mediante la primera, el Papa Juan XXIII reafirmó la solidaridad social y el carácter sagrado de la vida humana como valores fundamentales de la convivencia social⁹. Con la segunda, aseveró que la dignidad humana significaba que los hombres son sujetos depositarios de derechos y deberes, entre otros el derecho a la vida, derechos morales y culturales, el derecho a la libertad de escoger religión o la elección de su propio Estado, al trabajo, la propiedad, la libre asociación y particularmente la emigración¹⁰. Se trató de un paso definitivo en el reconocimiento de los derechos humanos fundamentales.

El punto de inflexión de este proceso fue marcado por la celebración del Concilio Vaticano II (1962-1965), mediante el cual la Iglesia Católica Romana abandonó los resabios cesaropapistas¹¹ de identificación con un modelo político estatal para volcarse a la Sociedad Civil¹². La nueva actitud de la Iglesia Católica para abordar los desafíos del mundo moderno desde las sociedades puede ser ilustrada por el tenor de la constitución pastoral de 1965 *Gaudium et Spes* (en adelante GS) y la declaración solemne de 1965 *Dignitatis Humanae* (DH). Con la constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual (GS), los obispos

⁷ Para mayores antecedentes de la transición de la Iglesia para acoger el discurso de los Derechos Humanos, véase Aranda, Gilberto. 2004. *La Vicaría de la Solidaridad, Una Experiencia sin Fronteras*. Santiago: CESOC-Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile.

⁸ Chaparro, Patricio. 1983. Aspectos Políticos de la Convivencia Social. La Visión Política de la Doctrina Social de la Iglesia. Santiago: ILADES / Editorial Salesiana, 1983, p. 36.

⁹ Juan XXIII. "Mater et Magistra" 83. 2001. *Encíclicas Sociales*. Tomo II. Santiago: Ediciones San Pablo, Santiago.

¹⁰ Juan XXIII: "Pacem in Terris" 61. 2001. *Encíclicas Sociales*. Tomo II. Santiago: Ediciones San Pablo.

¹¹ Respecto del programa cesaropapista véase Aranda, Gilberto, 2004. "Radicalismos Religiosos y Política Internacional", *Persona y Sociedad*, XVIII: 3. 291-319.

¹² De esta manera, la Iglesia se convierte en un actor central en la revitalización de sociedades civiles particulares y en la emergencia de la sociedad civil global. Véase Casanova, José. 1997. "Globalizing Catholicism and the Return to a 'Universal' Church". Pp. 121-143 en *Transnational Religions and Fading States*, editado por Hoerber, Susane y James Piscatore. Boulder, Colorado: Westview Press. Pp. 137.

conciliares expusieron de manera orgánica la misión de la Iglesia en el presente sintetizada en la lucha por la justicia, la paz y la libertad en el mundo. Mediante la solemne declaración de la libertad religiosa (DH), el concilio ecuménico propuso como principio rector de toda convivencia el respeto y servicio de la dignidad y los derechos del ser humano¹³.

“La mayor insistencia de la Doctrina Social de la Iglesia de los últimos 30 años ha sido la promoción de los derechos humanos, incluyendo los civiles, políticos, tales como la participación política, la libertad de reunión y asociación, la libre determinación de la estructura y organización política que la comunidad desee, el derecho a sufragio político, y el derecho a participar en las decisiones sociales”¹⁴.

Pero aunque la Iglesia abandonó definitivamente sus pretensiones de alianza e identificación con las estructuras estatales, no renunció a un papel de interpelación a las autoridades públicas y poderes privados en lo concerniente a consideraciones éticas y morales¹⁵. De esta manera, en la actualidad la Iglesia Católica Romana complementa sus actividades evangelizadoras de difusión de la fe cristiana con las exigencias eclesiásticas de fundar “las bases de un orden moral que se extendiera más allá de las unidades familiares, tribales, nacionales, e incluso más allá de la fe cristiana”¹⁶.

En un momento en que los gobiernos de los Estados extienden la calidad de ciudadanos a sus habitantes, la inmigración se presenta como una nueva frontera en el reconocimiento de derechos. La Iglesia Católica ha demandado la integración de los inmigrantes a las sociedades de destino. Sin embargo, dicha preocupación por los contingentes humanos no es nueva para la Iglesia Católica, sino que es una de sus inquietudes más antiguas habida cuenta de las experiencias de diásporas relatadas en las tradiciones vetero y neotestamentaria. Desde los libros históricos, *El Génesis* relata el nacimiento de un pueblo asociado a migración de los patriarcas, y *El Éxodo*, los padecimientos del pueblo de Israel en el cumplimiento de la promesa de residir en una nueva “Tierra Prometida”. Desde que los evangelios insistieron en dichos tópicos por medio del testimonio de Jesús, obligado a refugiarse en Egipto (*Mt 2, 13-14*), quien pasó su vida pública anunciando en forma itinerante su mensaje (*Lc 13, 22* y *Mt 9, 35*).

¹³ Los concilios ecuménicos corresponden a “momentos institucionales” en que todos los obispos, la más alta jerarquía de la Iglesia, se reúnen a debatir cuestiones concernientes con el dogma y la fe. El último Concilio Ecuménico Vaticano II, llevado cabo entre 1962-1965, dedicó especial atención al tema de los derechos humanos, a la Democracia y al pluralismo, a través de la cuestión pastoral del mundo moderno.

¹⁴ Chaparro, Patricio. Op. Cit., p. 36.

¹⁵ Casanova, José. 2000. *Religiones Públicas en el Mundo Moderno*. Madrid: PPC editores.

¹⁶ Vallier, Ivan. 1981. “The Roman Catholic Church: A Transnational Actor”. Pp. 129-151 en *Transnational Relations and World Politics*, editado por Keohane, Robert y Joseph Nye. Harvard University Press, p. 148.

Las comunidades cristianas primitivas enfatizaron los pasajes evangélicos relativos a la dimensión transitoria de la estancia en el mundo que definieron al creyente como un *pároikos*, un residente temporal donde quiera que se hallara, en tránsito hacia su patria celestial. Posteriormente, se adaptaría el latinazgo *peregrinatio*, traducción de la acepción griega original *xeniteia*, para aludir al exilio voluntario que practicaban los primitivos monjes¹⁷. Estos eremitas ascetas implementaron una forma radical de *xeneteia* dejando su suelo patrio para residir en el extranjero como un extranjero, con el propósito de imitar a Cristo mediante un exilio o destierro voluntario¹⁸.

Simultáneamente, la Iglesia preconizó la fraternidad del género humano fundamentado en la común filiación divina, por lo que toda separación entre extranjeros y nacionales era percibida como temporal. Fueron los casos de las campañas militares en contra de los musulmanes, conocidas posteriormente como Cruzadas, y las empresas de conquista y colonización europea de América que también previeron la participación de órdenes y congregaciones religiosas, así como de una estructura religiosa.

Desde mediados del siglo XIX, la Iglesia Católica implementó una respuesta sistemática a las migraciones masivas acaecidas desde Europa hacia América. Los Estados de origen y destino de población migrante abordaron el tema en su dimensión económica¹⁹. En el caso de las sociedades receptoras de migración, las poblaciones recién llegadas significaron una inyección de mano de obra, que a la postre se ha traducido en una relevante contribución para el crecimiento de la nación anfitriona. Sin embargo, ciertos Estados receptores a menudo han propiciado un esquema de integración desigual que de hecho discriminaba al emigrante en el reconocimiento de sus derechos, restringiendo su capacidad de acceso a beneficios re-distributivos. La distinción en el tratamiento estatal entre el ciudadano nacional y el extranjero inmigrante ha correspondido a un esquema de pertenencia jerarquizada del último, mediante la integración subordinada al trabajo²⁰, es decir con una perspectiva eminentemente económica. Frente a ello, la Iglesia Católica reivindicó las dimensiones humanas y sociales del inmigrante, que en el último caso se tradujo en un franco asistencialismo a los emigrantes europeos, mediante la provisión de recursos en virtud

¹⁷ Colombas, García. 1998. *El Monacato Primitivo*. Segunda Edición. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, Pp. 495-496.

¹⁸ Colombas, García.—Op. Cit., p. 497.

¹⁹ En las sociedades de origen de emigración, los desplazamientos funcionaron como atenuantes de las consecuencias económicas y sociales de la superpoblación y las tensiones sociales provocadas en las clases más menesterosas, mientras que en los países receptores de inmigración los movimientos representaron un incentivo para las políticas nacionales de crecimiento demográfico y mano de obra para el desarrollo capitalista.

²⁰ Para mayores antecedentes del enfoque de pertenencia jerarquizada mediante la integración subordinada del inmigrante, véase De Souza Santos Boaventura. 2005 "Desigualdad, Exclusión y Globalización: Hacia la Construcción Multicultural de la Igualdad y la Diferencia". *Revista de Interculturalidad*, N° 1, Santiago: Universidad de Chile, Pp. 9-13.

del principio de subsidiariedad²¹, junto con el ejercicio de un papel de custodia de los rasgos y valores de identidad nacional de la sociedad de origen. Por ejemplo, durante el Pontificado de Pío IX –entre el 6 de junio de 1846 y el 7 de febrero de 1878– la Iglesia Católica se concibió a sí misma como portadora de dichos valores y la principal responsable de su custodia en contextos a menudo no católicos, dejando a cargo de congregaciones religiosas la implementación de dichas disposiciones. Lo anterior insinúa el carácter corporativo de esta respuesta de la jerarquía católica, ya que no se trataba de medidas de asistencia con cobertura general, sino que específicamente orientadas al cuerpo de creyentes laicos católicos en diáspora (es decir para proteger a un grupo determinado).

Hacia 1914 comenzó un proceso gradual de codificación normativa respecto del tema mediante el Decreto *Ethnográfica Studia*, que comprometió a las diócesis autóctonas con la acogida de inmigrantes mediante la preparación lingüística y cultural de un clero especializado, seguido por el Decreto *Magni Semper*, de 1918, que confió a la Congregación Consistorial –antecedente directo de la actual Congregación para los Obispos– los procedimientos para autorizar al clero encargado de la asistencia a los emigrantes.

La concepción asistencialista y de custodia de identidades de origen prevaleció hasta la Segunda Guerra Mundial, en las vísperas de un nuevo episodio de emigración masiva de contingentes humanos desde Europa, particularmente del Este, donde no pocos eran fieles de las denominadas Iglesias Católicas Orientales, o “uniatas”. Aunque en dicha etapa muchos Estados siguieron considerando el fenómeno migratorio dentro de la temática del desarrollo económico²², la Iglesia Católica comenzó a abogar decididamente por la creación de un sistema jurídico internacional de protección de los refugiados políticos.

El 1° de agosto de 1952, el Papa Pío XII publicó la Constitución apostólica *Exsul Familia*, considerada la piedra angular de la moderna pastoral católica de migraciones. Dicho documento elabora de manera sistemática -desde un punto de vista histórico y canónico- la pastoral de los emigrantes, encomendando a los obispos diocesanos la responsabilidad espiritual de los migrantes y solicitando a las agrupaciones católicas laicas nacionales generar las condiciones para la atención material de las víctimas de la conflagración mundial.

²¹ En el pontificado posterior de Pío XI, fue formulado explícitamente el principio de subsidiariedad para referirse a las relaciones entre los individuos, las sociedades inferiores y los Estados. Véase Pío XI, “Quadragesimo Anno” 23. 2001. *Encíclicas Sociales*. Tomo I, Santiago: Ediciones San Pablo.

²² Auza, Néstor Tomás. 1994. *El Éxodo de los Pueblos: Manual de Teología y Pastoral de la Movilidad Humana*. Bogotá: Concejo Episcopal Latinoamericano (CELAM), p. 149.

Con el advenimiento del Concilio Vaticano II, en 1965, la Iglesia Católica promovió el derecho de la emigración en las sociedades modernas, otorgando un significado especial a la movilidad y la catolicidad de los sujetos. Sobre la base del texto conciliar *Gaudium et Spes* (1965), los documentos pontificios prosiguieron llamando la atención acerca de la solidaridad nacional e internacional en lo referente a las migraciones. La argumentación eclesial consideraba al migrante como una persona sujeto de derecho, que supera la diferenciación jurídica entre nacionales y extranjeros en virtud de su naturaleza y dignidad humana²³. Simultáneamente, llamó la atención acerca de la necesidad de que los Estados generadores de emigración desarrollaran condiciones económicas y políticas adecuadas para evitar el movimiento involuntario²⁴, reconociendo a la autoridad pública el derecho de reglamentar los flujos migratorios²⁵. Dichas afirmaciones reflejaron el compromiso creciente de la Iglesia Católica con la acción social en el mundo moderno²⁶.

La encíclica de Juan XXIII *Pacem in Terris* dedicó varios pasajes al tema de la migración, subrayando el derecho de emigración e inmigración que comprendió como libertad de movimiento y residencia en la comunidad de origen y fuera de ella:

*“El hecho de pertenecer a una determinada comunidad política no impide de ninguna manera el ser miembro de la familia humana y pertenecer en calidad de ciudadano a la comunidad mundial”*²⁷.

Lo anterior significó superar la noción de ciudadanía como “dato legal” -que incorpora en forma acumulativa derechos civiles (igualdad ante la ley), políticos (participación en la elección de autoridades), sociales y económicos- para abordar la ciudadanía como un lugar de encuentro y de articulación de la convivencia social. Dicha concepción no hace depender la pertenencia a una sociedad de principios jurídicos como el *ius solis* o el *ius sanguinis* (determinantes de la nacionalidad y sobre dicha noción indirectamente la ciudadanía), sino que deriva directamente de la condición de persona de todo migrante.

La encíclica social consideró los derechos de residencia y emigración como un derecho fundamental de todos los seres humanos. La misma encíclica se refirió al respeto

²³ “Constitución Pastoral *Gaudium et Spes*” N. 66 (en adelante GS). 1979. *Documentos Vaticano II*. 1979. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.

²⁴ GS n. 84.

²⁵ GS n. 87.

²⁶ La carta apostólica *Octogesima Adveniens* de Pablo VI recomendó a las iglesias locales facilitar la transformación de las condiciones sociales cuando existían situaciones injustas y discriminaciones, haciéndolo bajo la guía de los pastores y respetando la autonomía del laicado. Véase Pablo VI, “*Octogesima Adveniens*”. 2001. *Encíclicas Sociales*. Tomo II. Santiago: Ediciones SanPablo.

²⁷ *Pacem in Terris* n. 24. Op. Cit., p. 137.

de las minorías étnicas y la preservación de su identidad, junto a la disposición para participar en las costumbres y tradiciones de la sociedad mayoritaria. Adicionalmente, la carta abogó por los refugiados políticos forzados a salir de su patria por las medidas coercitivas de los gobiernos. El documento subrayó que la privación de residencia en la patria de origen o de la nacionalidad no conculcaba los derechos humanos, por lo que llama a las autoridades públicas a recibir a los extranjeros y a cooperar con los organismos internacionales ocupados del movimiento, vislumbrándose el germen de una posición multilateralista respecto del tema.

Posteriormente, en 1969 Pablo VI dictó la Carta Apostólica *Motu Proprio Datae, Pastoralis Migratorum Cura* en la que fijó las condiciones de acogida de los inmigrantes en el seno de las comunidades cristianas y la respectiva Instrucción de la Sagrada Congregación para los obispos *De Pastoralis Migratorum Cura*, que fijó las normas precisas de recibimiento y asistencia a los inmigrantes.

Por medio de los referidos documentos, las migraciones fueron concebidas no sólo como un particular hecho histórico, sino que incorporado a la práctica comunitaria, desde la perspectiva de la fe, como un signo de los tiempos que requeriría la participación activa de todos los creyentes. Un primer elemento que la Iglesia procuró abordar es la singular experiencia cultural de las expresiones local-nacionales de fe que porta cada grupo de creyentes en tránsito -compuesto por valores, tradiciones y lengua-, en riesgo cuando un colectivo se aleja de su comunidad de origen. La Iglesia alerta acerca de la necesidad de conservación de dichos elementos culturales²⁸. En el documento eclesiástico "*De Pastoralis Migratorum Cura*", se afirma que:

*"Todos estos hechos, mientras alcanzan profundamente a la estructura de toda sociedad y de la misma familia humana, como también a la misma persona humana, por lo general perjudican también a la vida religiosa. La experiencia demuestra que los fieles, en estas circunstancias, tal vez por una inadecuada 'interiorización' de la fe, están expuestos al peligro de disminuir y abandonar gradualmente la práctica de la vida cristiana (...), teniendo en cuenta que esto último suele ocurrir tanto más fácilmente cuanto más se pone en peligro ese patrimonio humano y cultural, al que comúnmente está estrechamente ligada la fe religiosa de los migrantes"*²⁹.

²⁸ Marín, Humberto. 1997. *Todos para Todos: Beato Juan Bautista Scalabrini. Obispo y Fundador*. Buenos Aires: Ediciones Scalabrianas, p. 73.

²⁹ Pablo VI. "Instrucción de la Sagrada Congregación para los Obispos: De Pastoralis Migratorum Cura". 1970. en *Pastoral de los Migrantes*. Madrid: Secretaría de la Comisión Española de Migraciones.

Desde dicha dimensión, la Iglesia Católica destaca el valor de la dignidad de la persona humana, del que se derivan el derecho al tratamiento humano de todo inmigrante, la solidaridad y acogida de la sociedad de inserción. En consecuencia, se considera que todo emigrante goza de derechos fundamentales inalienables que deben ser respetados en cualquier situación de cambio de residencia, ya sea en forma temporal o permanente.

Hacia 1978, la Comisión Pontificia para la Pastoral de las Migraciones y del Turismo publicó la Carta a las Conferencias Episcopales, *Iglesia y Movilidad Humana*. El documento enfatizó el papel de acogida de la Iglesia local y la colaboración intraeclesial que comprometiera a religiosos y laicos para la provisión de una pastoral sin fronteras.

El cuerpo doctrinal elaborado por el magisterio fue incorporado oficialmente al Código de Derecho Canónico en 1983³⁰, insistiendo en la obligación de ofrecer atención espiritual singular mediante la provisión de parroquias personales, así como de agentes pastorales específicos como el vicario episcopal y el capellán de los emigrantes.

El documento más reciente acerca de las migraciones es la Instrucción *Erga Migrantes Caritas Christi* emanada del Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes en 2004, que define a las migraciones:

- a) Desde una dimensión teológico-pastoral, como un “signo de los tiempos”, lo que equivale a decir que Dios está comunicándose por medio de las migraciones.
- b) Como una manifestación de la creciente interdependencia entre los Estados-naciones que provee de sentido a la actual globalización.

La Instrucción contiene una crítica al proceso de globalización por centrarse más en la apertura de los mercados y menos en la libre circulación de las personas. Desde dicha perspectiva, la Iglesia realiza un llamado amplio para la ratificación de los instrumentos legales internacionales que garanticen los derechos de los emigrantes, los refugiados y sus familias y los desplazados en regiones al interior de un país, comprometiéndose a mediar entre las personas y los Estados para resolver dichos puntos³¹. Lo anterior comporta el reconocimiento de la incapacidad de respuestas singulares de cada Estado y el compromiso efectivo de desempeñar un papel de “intermediario” ante los Estados y los organismos intergubernamentales. Así se expli-

³⁰ Marín, Humberto, Op. Cit., Pp. 73-81.

³¹ Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes. 2004. *Erga Migrantes Caritas Christi*, n. 4-6, Lima: Documentos Dicasteriales, Pp. 10 -12.

ca que, tempranamente, la Santa Sede promoviera desde el ámbito jurídico internacional la suscripción de la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados (1951).

Respecto a la recepción, son distinguidos los conceptos de asistencia, acotado temporalmente a la acogida inicial; de recibimiento propiamente dicho, que involucra proyectos de desarrollo para generar condiciones de auto-valencia; y finalmente de integración a las sociedades de establecimiento en el largo plazo. Entre las medidas de asistencia y acogida se contemplan la provisión de comedores, dormitorios, consultorios médicos, ayuda económica y laboral, además de un centro de atención. Todas estas provisiones son orientadas a lograr la progresiva autosuficiencia e integración de los inmigrantes:

*“Empeño en la reunión familiar, la educación de los hijos, la vivienda, el trabajo, el asociacionismo, la promoción de los derechos civiles y las distintas formas de llegada. Las asociaciones religiosas, socio-caritativas y culturales de inspiración cristiana tendrán que pensar, además, en hacer participar a los inmigrantes en sus propias estructuras”*³².

La Instrucción rechazó todas las formas de discriminación en contra de los extranjeros, como la xenofobia y el racismo, reconociendo el tránsito desde sociedades monoculturales a multiculturales. Como medidas para abordar este cambio cultural, propone promover una pastoral de inculturación y el pluralismo cultural y religioso. Respecto al primer punto, el documento refiere la oportunidad de proveer al emigrante católico con un sentido de pertenencia a una Iglesia Universal³³.

El documento provee una pastoral específica para los inmigrantes católicos, requerida por la diferencia idiomática, cultural, étnica y de tradición de los lugares de recepción. El sentido es estimular la preservación de la propia y específica tradición católica, particularmente de los fieles católicos de rito oriental, para no agregar al desarraigo de la expatriación la pérdida del rito y de la identidad religiosa. Desde dicho punto, se recuerda la necesidad de asistencia pastoral específica para técnicos, profesionales y estudiantes extranjeros católicos que residen transitoriamente en países de mayoría musulmana o de otra religión³⁴.

³² Pontificio Consejo para la pastoral de los Inmigrantes e Itinerantes, *Erga Migrantes Caritas Christi*, n. 44, Lima: Documentos Dicasteriales. Octubre de 2004, p. 48.

³³ *Ibidem*, n. 39, p. 44.

³⁴ *Ibidem*, n. 51, p. 53.

La pastoral involucra al ecumenismo al ofrecer la oportunidad de asistir fraternalmente en sus necesidades a cristianos de otros credos e iglesias sin fines proselitistas. La instrucción formula un llamado a ayudar a los inmigrantes en general a insertarse en el tejido social y cultural del país receptor y a aceptar sus disposiciones civiles³⁵.

III. LA RESPUESTA ORGANIZACIONAL

Desde una perspectiva organizacional, la Iglesia Católica tiene ventajas en el tratamiento del fenómeno migratorio. A su referida dimensión transnacional cimentada en una fe de carácter universal -rasgo que comparte con otros sistemas religiosos- se le agrega un atributo excepcional en el ámbito religioso: su constitución burocrática como régimen centralizado de gobierno dotado de subjetividad jurídica internacional, lo que permite a su núcleo decisional -la Santa Sede- participar con membresía en los foros y conferencias internacionales de Estados. Al respecto Soler afirma que desde la arena internacional de la sociedad de Estados:

*“La Iglesia Católica posee simultáneamente esos rasgos de universalidad potencial y sociológicamente (que) se extiende a todos los pueblos de toda la tierra, y de régimen centralizado: tiene una autoridad suprema, cuyo objeto es el obispo de Roma junto con el Colegio Episcopal”*³⁶.

La estructura de la Iglesia Católica Romana contempla dos líneas claramente definidas, ambas dependientes del nivel magisterial del Papado auxiliado por las congregaciones romanas. La Iglesia Católica como actor transnacional opera a través de las fronteras nacionales, con una diversidad de grupos, organismos e institutos en el marco de una estructura con jerarquía claramente vertical. La organización formal puede ser dividida en diócesis -o eparquías en el caso de las Iglesias Católicas Orientales -, abadías, vicarías y prefecturas apostólicas³⁷, todas sujetas a la autoridad inmediata de un obispo residente local o un funcionario clerical de nivel equivalente, y por intermedio de éste unidas verticalmente a la Santa Sede, cuya cabeza es el Romano Pontífice. Paralelamente, la Iglesia Católica contiene subsistemas -las llamadas órdenes, congregaciones y recientemente una

³⁵ Ibídem, n. 69, p. 61.

³⁶ Soler, Carlos. 1997. “La Santa Sede y la Comunidad Internacional durante el Siglo XX”. Pp. 245-255 en *Cien Años de Pontificado Romano, de León XIII a Juan Pablo II*, editado por Saranyana. Joseph-Ignasi. Navarra: Ediciones de la Universidad de Navarra, p. 251.

³⁷ Valier, Ivan. Op. Cit., Pp. 130-131.

prelatura personal— que interactúan entre sí y con las unidades diocesanas de manera horizontal y con la Santa Sede de manera vertical.

La responsabilidad pastoral del círculo concéntrico externo, del que forman parte los creyentes laicos, está bajo la responsabilidad del clero secular o diocesano y los potenciales neófitos encomendados a las órdenes y congregaciones misioneras dirigidas por sus propios superiores, vinculadas al Papa y a la Congregación para la vida religiosa.

La actual administración central vaticana puede ser dividida en tres niveles: la labor orientada al interior de la Iglesia para conducir a todos los creyentes, encargada al magisterio pontifical y el trabajo auxiliar de las Congregaciones, las tareas desarrolladas por la Iglesia Católica en medio del mundo contemporáneo, con independencia de las creencias, aunque no de los valores y la ética, bajo la responsabilidad de los Pontificios Consejos y Oficinas, y la acción de la Santa Sede en el ámbito de la sociedad internacional con fines religiosos, pastorales y ético-valóricos.

Desde una perspectiva social, la Iglesia Católica constituye una estructura intermedia ubicada entre el individuo y las grandes instituciones de la vida pública. El modelo de las estructuras intermedias se orienta a dotar a personas sin influencias o en condiciones sociales precarias del poder necesario para desplegar plenamente sus capacidades humanas, lo que constituye una práctica de empoderamiento social³⁸. Es el caso de los migrantes, a menudo históricamente marginados o discriminados por las sociedades receptoras.

La respuesta institucional primigenia de la Iglesia Católica a las migraciones fue asumida en la práctica por congregaciones religiosas especialmente sensibilizadas ante las dimensiones sociales del fenómeno migratorio. Entre otros se puede citar la labor desarrollada por la Sociedad Salesiana de San Juan Bosco en Argentina, las iniciativas de Santa Francisca Javier Cabrini en América del Norte, y particularmente de las congregaciones religiosas fundadas por el obispo beato Giovanni Battista Scalabrini, la Obra Bonomelli en Italia, de la St. Raphaels-Verein en Alemania, y la Sociedad de Cristo para los emigrantes creada por el cardenal August Hlond en Polonia.

Desde un punto de vista institucional, la Iglesia Católica Romana comenzó a abordar progresivamente el tema de las migraciones más allá de las respuestas locales y singulares de sus congregaciones para asumirlo en el nivel global, como ha quedado de manifiesto en su elaboración doctrinal.

³⁸ Berger, Meter y Richard Neuhaus. 1993. "Potenciar al Ciudadano. El Rol de las Estructuras Intermedias en las Políticas Públicas", *Estudios Públicos*, 49: 177-184.

En dicho tránsito influyó en forma determinante el testimonio de Scalabrini que, como respuesta a la emergencia de un virulento nacionalismo europeo, propuso a la Santa Sede la fundación de una comisión o congregación pontificia orientada a los emigrantes católicos. La institución definitiva de un organismo centralizado vaticano acaeció en 1912 bajo la forma de la Oficina para los Problemas de las Migraciones, radicada en la referida Congregación Consistorial, y complementariamente un Consejo Superior para la Emigración.

Hacia 1970, el Papa Pablo VI instituyó la Comisión Pontificia para la Pastoral de Migraciones y del Turismo que en 1988 pasó a constituirse en el Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes. En la actualidad, dicho Consejo es el organismo central vaticano encargado de los temas concernientes a la movilidad de las personas: emigrantes, exiliados, refugiados, gente del mar, personal de vuelo y pasajeros, peregrinos, nómades y turistas³⁹.

El Pontificio Consejo, cuya principal tarea es suscitar, promover y coordinar las iniciativas de ayuda a la población migrante, dividió sus áreas específicas de trabajo sobre la movilidad humana en pastorales singulares: Pastoral en los países de llegada, Pastoral en los países de salida, Pastoral de refugiados y desplazados por conflictos políticos, Pastoral del turismo, Pastoral de la gente del mar, Pastoral de las peregrinaciones y santuarios y Pastoral de los migrantes intelectuales.

Desde una perspectiva religiosa, al organismo vaticano le incumbe la tarea de brindar compañía espiritual y garantizar la asistencia religiosa a las poblaciones que han sido obligadas por una autoridad política a abandonar su patria, o quienes la dejaron voluntariamente debido a necesidades económicas, o buscando mejores expectativas de vida.

Entre las funciones de este Pontificio Consejo está: organizar y participar en reuniones y conferencias internacionales sobre migraciones, colaborar con las oficinas para la pastoral migratoria dependientes de las iglesias y comunidades locales, a través de la Representación Pontificia, las conferencias episcopales y los obispos diocesanos.

Antes de ello, Pío XII había fundado en 1951 la Comisión Católica Internacional de las Migraciones (CCIM), formada mayoritariamente por laicos, aunque con participación de obispos y sacerdotes. El CCIM es un organismo internacional católico con sede en Ginebra, que actúa coordinadamente con las iglesias locales, aunque con mayores márgenes de autonomía del Vaticano en virtud de su composición amplia. En la actualidad, 74 Conferencias Episcopales de los cinco continentes colaboran con la CCIM.

³⁹ Auza, Néstor Tomás, Op. Cit., p. 389.

La principal tarea de CCIM es fortalecer y cooperar con la acción humanitaria internacional a favor de los migrantes, desplazados y refugiados políticos. La CCIM ejerce papel de intermediación con los gobiernos y organismos internacionales para incidir en políticas de asistencia a los referidos grupos en situación de desplazamiento obligado.

En el ámbito de la legislación internacional, la acción coordinada de la CCIM y el Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes, ambas bajo el liderazgo del Papa Juan Pablo II, permitieron ejercer una influencia relevante para la ratificación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores emigrantes y sus familias, en vigor desde el 1° de julio de 2003.

En un nivel organizacional regional se encuentra el Secretariado de la Pastoral de la Movilidad Humana (SEPMOV), órgano que forma parte del Consejo Episcopal Latinoamericano, y que está encargado de colaborar en la promoción de las directrices emanadas del Pontificio Consejo relativas al tema migratorio. Dicho Secretariado impulsa y asesora a la Pastoral Episcopal en la Movilidad Humana en América Latina y el Caribe, en estrecha vinculación con las conferencias episcopales nacionales.

Paralelo a este organigrama formal es plausible establecer que la Iglesia Católica dispone de un conjunto de contactos para atender las necesidades derivadas del fenómeno migratorio. Nos referimos a redes transnacionales de contactos –que permiten vincular a actores vinculados en diversos puntos del orbe para confrontar una determinada cuestión, en este caso la migración–, lo que significa disposición de capital humano, social y financiero. Sin embargo, para contextualizar el *modus operandi* de una organización en red de una burocracia que traspasa las fronteras nacionales, compuesta de especialistas y un conjunto de contactos ante tomadores de decisiones, nos abocaremos a revisar entornos nacionales, con particular atención al caso de Chile.

IV. *MODUS OPERANDI* SOBRE NIVEL NACIONAL

En el nivel declarativo, las directrices formuladas desde la administración vaticana central son integradas, adaptadas y ejecutadas por las pastorales nacionales y particularmente por las pastorales locales de cada diócesis. Estados Unidos constituye un caso en que las organizaciones religiosas han jugado un papel gravitante en la sociedad si se piensa que en algunas regiones norteamericanas, particularmente en las ciudades del noreste, el grueso de los servicios de bienestar social funcionan bajo el auspicio y patrocinio religioso. Las instituciones religiosas conforman la red de asociaciones voluntarias más vastas de Estados Unidos. En dicho panorama, la Iglesia Católica, una organización minoritaria si se suma el universo de denominaciones protestantes y sinagogas locales –

cerca de 500.000–, ha jugado un rol crucial en la acogida e integración de inmigrantes desde mediados del siglo XIX⁴⁰.

El caso de la Iglesia Católica de los Estados Unidos puede ilustrar la respuesta local al fenómeno de una migración masiva de origen latino de adscripción religiosa mayoritariamente católica⁴¹. Desde 1968, los obispos norteamericanos católicos han implementado programas de acogida a dichos inmigrantes por medio del Secretariado Pastoral para Asuntos Hispánicos. Dicho organismo realizó encuentros entre el clero y laicos en 1972, 1977 y 1988 para definir la orientación de la asistencia al inmigrante, dando como resultado una pastoral hispana específica. En el año 2000, el plenario de obispos católicos norteamericanos aprobó la declaración “Acogiendo al forastero entre nosotros: Unidad en la diversidad”, propuesta por el Comité para las Migraciones de la Conferencia Episcopal Católica de Estados Unidos. El documento expresa un firme rechazo a la política anti-inmigratoria asumida por los Estados de la Unión, y el etnocentrismo y racismo impregnado en ciertas comunidades de creyentes. Los obispos abogan por cambiar las situaciones que obligan a las poblaciones a trasladarse desde sus países de origen. El 10 de mayo de 2003, se efectuó una reunión conjunta de obispos mexicanos y norteamericanos que concluyó con la declaración “Una Campaña Católica para la Reforma Migratoria”, cuyos primeros destinatarios son las propias comunidades católicas. La declaración binacional de obispos pide a los fieles sensibilizarse con el tema para exigir al Gobierno y al Congreso las reformas necesarias para garantizar el respeto y pleno cumplimiento de los derechos humanos de los migrantes. Lo anterior se traduciría en facilitar la legalización de los indocumentados, asegurar la expansión de oportunidades para la radicación definitiva de los inmigrantes, e incentivar la reunificación de familias por medio de programas de trabajadores temporales⁴².

En América Latina existen otros casos para asistir y organizar a los inmigrantes. El caso de los migrantes de Tapachula, en la frontera sur de México, denota la colaboración de estructuras domésticas y transnacionales –particularmente la congregación Scallabrini– para abordar la promoción de los derechos humanos de los emigrantes hondureños⁴³.

⁴⁰ El papel de la Iglesia Católica de Estados Unidos se ha potenciado con el incremento relativo de dicha minoría como resultado de la migración masiva de católicos hacia Estados Unidos desde 1830. Ya hacia 1850 era la denominación religiosa más numerosa y hacia 1980 alcanzó un porcentaje cercano al 25 del total de habitantes norteamericanos. Véase Casanova, José. 2000. *Religiones Públicas en el Mundo Moderno*. Madrid: PPC Editores, p. 234.

⁴¹ No se pretende olvidar la historia de las comunidades católicas en Estados Unidos, un Estado nación en cuya emergencia influyeron las iglesias cristianas, en su mayoría disidentes protestantes. Hacia mediados del siglo XIX, la llegada masiva a Estados Unidos de inmigrantes católicos que no hablaban inglés, otorgó a dicha comunidad un sello predominantemente extranjero en la percepción de la población norteamericana de la época. Véase Martindale, Don. 1970. *La Sociedad Norteamericana*. México: Fondo de Cultura Económica. Pp. 241-242.

⁴² De Lourdes Saavedra, María. Julio 2005. “Inmigrantes Hispánicos en EE.UU. y la respuesta eclesial”, *Revista Mensaje*, 540: 25-27.

⁴³ Véase Vono, Daniela. 2003. “Actores y migraciones transnacionales: políticas de Derechos Humanos de la Iglesia Católica hacia los migrantes de la frontera sur de México”, tesis para optar al grado de Magíster en Estudios Internacionales otorgado por la Universidad de Chile, Santiago.

En Chile, la respuesta específica fue la fundación del Instituto Católico Chileno de Migración (INCAMI) en 1955, organización que en Chile implementa la Pastoral Migratoria de la Iglesia Católica. Todas las diócesis nacionales se orientan por dicho referente en la aplicación de directrices de recibimiento y promoción de los derechos de los extranjeros afincados en Chile. En otras palabras, INCAMI cumple un papel de nodo de relaciones en tanto punto de intersección de circulación de flujos comunicativos entre las diócesis y de éstas con la Iglesia sobre el nivel nacional (adscrito como organismo del área Pastoral Social de la Conferencia Episcopal) y con la Iglesia Católica Universal a través del referido Pontificio Consejo para la Pastoral de Migrantes.

“INCAMI orienta su acción a crear espacios de inserción del migrante para su promoción humana integral, sin dejar de lado la dimensión para que cada persona pueda preservar y seguir desarrollando su particular cultura. En el ámbito político ha jugado un papel relevante para definir un marco regulatorio para la política migratoria de Chile”.

En un país que puede definirse primero como generador de emigrantes antes que de receptor de emigrantes, como lo atestiguan los aproximadamente 840.000 chilenos en el exterior frente a los 240.000 extranjeros residentes en Chile, INCAMI destaca por la multidimensionalidad de sus quehaceres. Es decir, no sólo orientada a la recepción de extranjeros en Chile, sino que también a la acogida y promoción social de los chilenos en el exterior, por medio del contacto con su símil en diversos países de residencia de chilenos. Finalmente, la pastoral social de INCAMI también contempla la atención a la movilidad interna entre los trabajadores temporeros, tan diversa como la minería en el norte de Chile, o la agricultura en el sur de Chile.

La vida institucional de INCAMI puede ser dividida en tres períodos: en las primeras dos décadas se orientó a la asistencia a los inmigrantes europeos en busca de nuevos derroteros para establecerse después de la destrucción provocada por la Segunda Guerra Mundial. Posteriormente, entre los 70' y 80' colaboró activamente para ayudar a los chilenos exiliados por el gobierno militar o que por la situación económica deficitaria salieron voluntariamente del país. Desde los '90 del siglo XX, su trabajo se ha dirigido a acoger y ayudar a los extranjeros que han escogido Chile para trabajar temporalmente o residir en forma definitiva. En consecuencia, parte relevante de los actuales esfuerzos está orientada a los inmigrantes que llegan cada año⁴⁴.

⁴⁴ Para los actuales directivos debe operar un principio de reciprocidad en países como Chile, que recibió la solidaridad desde sociedades extranjeras. Entrevista a Vicepresidente de INCAMI, Padre Leonir Chiarello C.S., mayo de 2005.

En virtud de lo anterior, INCAMI incentiva a que cada diócesis en Chile erija centros integrales de atención al migrante y parroquias en las que el inmigrante pueda vivir su propia religiosidad. En otras palabras, INCAMI promueve y coordina nacionalmente las políticas emanadas desde el Pontificio Consejo para la Migración, delegando la ejecución de los programas a cada comisión o departamento diocesano de pastoral de migración. En Chile, dichas tareas ya han sido asumidas en las diócesis de Arica, Iquique, Antofagasta, Calama, Santiago, Temuco y Osorno, entre otras. Dichos centros prestan particular atención a la provisión de alojamiento, capacitación laboral, asesoría legal para los trámites de regulación de residencia y bolsas de trabajo. Santiago destaca por programas orientados mayoritariamente a peruanos y ecuatorianos; Calama se dirige a la población boliviana; Arica e Iquique a peruanos y bolivianos; Temuco y Osorno operan en torno a los chilenos que regresan luego de una larga estancia en Argentina o hijos de chilenos jurídicamente argentinos.

Desde las fronteras septentrionales de Chile, INCAMI consulta y colabora en la pastoral de migración transfronteriza con los Departamentos de Pastoral de Movilidad Humana de las conferencias episcopales de Perú y Bolivia. Los obispos de los tres países abogan por modificar la percepción de una frontera de conflicto y su reemplazo por el concepto de espacio de integración.

En el ámbito de la preservación de las identidades de origen, INCAMI se esfuerza para que los diversos grupos nacionales cuenten con capellanías especiales que celebren el rito católico en su lengua original y respetando sus tradiciones y costumbres. En Santiago existen capellanías especializadas para italianos, argentinos, brasileños, bolivianos, peruanos, nicaragüenses, colombianos, ecuatorianos, paraguayos, croatas, chinos, coreanos, libaneses, alemanes, españoles, palestinos, entre otras.

INCAMI ha dividido sus tareas en 8 áreas principales⁴⁵:

1. Acogida y orientación migratoria (coordinación de servicios de alojamiento, comedor, bolsa de trabajo, capacitación laboral y sala cuna).
2. Animación y coordinación pastoral (promoción de actividades de acompañamiento pastoral a personas y comunidades).
3. Sensibilización (orientada a dar a conocer al mundo católico y la opinión pública general las dimensiones locales del fenómeno migratorio).

⁴⁵ Informe INCAMI. 2004. "Siempre animar y servir". *Revista Emigrantes*. 62: 11-13.

-
4. Servicios (prestación de servicios jurídicos y legales en temas migratorios y de promoción de los derechos de los inmigrantes, emigrados chilenos y retornados, que permitan la regulación de los inmigrantes en Chile, la radicación de los chilenos en el exterior y la reinserción de los retornados y sus familias en Chile. También organiza bolsas de trabajo).
 5. Regularización migratoria (orientado a facilitar la legalización de documentos para trabajar y residir ante los organismos estatales).
 6. Coordinación nacional e internacional (dedicado a prestar colaboración a las diócesis nacionales en la pastoral de migración, y cooperar con organismos eclesiásticos y gubernamentales, representaciones consulares y diplomáticas, organismos intergubernamentales, comunidades y asociaciones de inmigrantes, en la definición de proyectos orientados a la inserción integral de los inmigrantes en Chile y los emigrados chilenos en el extranjero).
 7. Acompañamientos de las comunidades de chilenos en el exterior (contempla el envío de material informativo y de organización comunitaria de las colectividades nacionales en el exterior).
 8. Política migratoria: se trata de incidir ante el gobierno de Chile en el programa “Política Migratoria Explícita para Chile”. Por tal motivo se han sostenido reuniones con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización Internacional del Trabajo (OIT); las Secretarías de Estado del Interior, Relaciones Exteriores, Trabajo, Salud y Educación, el Registro Civil y las Policías.

De esta manera se puede concluir que INCAMI juega un papel de “intermediario” entre el Estado y los inmigrantes con escasos derechos reconocidos⁴⁶. Durante todo este proceso que culmina con la plena autosuficiencia e integración del inmigrante, INCAMI y las comisiones o departamentos católicos diocesanos actúan como una estructura intermedia, cuyo paradigma es asegurar la provisión de los recursos materiales y organizacionales necesarios para que el sujeto inmigrante pueda desplegar plenamente su condición humana y condición social en sus nuevos entornos. Al estar su tarea orientada tanto a sectores profesantes de la fe católica como a segmentos no necesariamente religiosos, puede ser comprendido como un organismo público no estatal —es decir, que no forma parte del Estado, pero volcado al interés general— con lazos religiosos explícitos, dependiente de la estructura de la Iglesia Católica Romana.

⁴⁶ Berger, Meter y Richard Neuhaus. 1993. Op. Cit., Pp. 204-220.

V. CONCLUSIONES

Históricamente la Iglesia Católica Romana organizó su presencia en temas migratorios y de movilidad humana sobre la base doctrinal escrituraria de sus textos sagrados y de su tradición magisterial. En los albores del siglo XX, especializó la atención temática por medio de la fundación y aliento de agencias vaticanas –Pontificio Consejo y CCIM– que actúan en el ámbito internacional y nacional emitiendo directrices y cooperando con diversos organismos, y con congregaciones religiosas especializadas y departamentos diocesanos en el ámbito nacional.

Entre los momentos a distinguir desde la primitiva tendencia que movió al clero católico a acompañar a grupos de sus fieles que conquistaban y colonizaban nuevas tierras, destacan tres: I) la organización de una respuesta global a través de la codificación normativa de disposiciones para recibir a los emigrantes católicos en el seno de la propia Iglesia Católica de destino (*Ethnografica studia*, 1914), para seguir vinculando a las familias católicas a la comunidad religiosa –dando lugar en ciertos lugares a la discutida noción de “comunidad étnica” sobre la base de una identidad colectiva eminentemente religiosa–, así como una primitiva oficina para administrar la repuesta eclesiástica a las migraciones (1912); II) hacia mediados del siglo XX y como reacción al desplazamiento masivo de europeos como secuela de la Segunda Guerra Mundial, la aparición de una Constitución Apostólica (*Exsul familia*, 1952) que fijara la moderna posición del Vaticano frente al tema y la fundación de la Comisión Internacional Católica para la Migraciones (1951), ambas como parte de una pastoral de progresiva reconciliación de la Iglesia con el mundo moderno; III) finalmente como resultado del proceso iniciado en el Concilio Vaticano II, la declaración contenida en la Constitución Pastoral *Gaudium et Spes* (1965), relativa a considerar al migrante como sujeto pleno de derecho en cualquier sociedad nacional en que se radicara temporal o permanentemente, así como la institución de un organismo centralizado y especializado, la Comisión Pontificia para la Pastoral de las Migraciones y del Turismo (1970), elevada al rango de Consejo Pontificio durante el papado de Juan Pablo II.

A lo largo de esta trayectoria, la Iglesia ha proporcionado evidencia afín al reconocimiento estatal de los derechos humanos de los migrantes. El vínculo entre la tradición sagrada escrituraria y el moderno magisterio pontificio y conciliar se fundamentó en el firme antropocentrismo católico basado en el principio capital de la dignidad humana –el hombre como creatura de Dios, elevado a la condición filial divina–, causa y fin de toda la sociedad, junto a los valores de la solidaridad y el bien común⁴⁷.

⁴⁷ Blume, Michael. 2002. “Migration and the Social Doctrine of the Church”, en *People on the Move*, N° 88 – 89. Consulta 15 julio, 2005. (http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/migrants/pom2002_88_90).

Las concepciones de la Iglesia Católica se manifestaron históricamente en un fuerte asistencialismo de corte caritativo, al que se agregó posteriormente la promoción del mantenimiento de las particularidades culturales de culto y tradición religiosa dentro de los márgenes del catolicismo. La Doctrina Social de la Iglesia Católica ha insistido en la idea de respeto a las prácticas culturales de los inmigrantes, ya que las concibe como directamente relacionadas con la identidad y espiritualidad colectiva de los inmigrantes.

Los derechos de extranjeros exigidos y promovidos por la iglesia son susceptibles de ser organizados en:

- 1.- Derechos dentro de la iglesia: a recibir los sacramentos, al amparo pastoral y religioso, y a la asistencia al recién llegado en virtud del principio de caridad cristiana.
- 2.- Derecho a la acogida y a la igualdad de tratamiento en el ámbito laboral, y a la protección contra prejuicios y discriminaciones étnicas, sociales o religiosas.
- 3.- Derechos humanos relativos a la participación social en la sociedad de destino, a reunirse con la propia familia, y la preservación de la identidad cultural propia, integrada a una sociedad pluralista.
- 4.- Derecho a no tener que migrar, mediante el desarrollo de todas las sociedades, lo que involucra la cooperación internacional.

La Iglesia no admite doctrinariamente la ilegalidad *per se* de las inmigraciones, ya que su premisa es que todo migrante es una persona y ninguna persona es ilegal. En su documento *Eclesia in America* N° 65⁴⁸, la Iglesia Católica coloca el énfasis en los derechos de los migrantes y sus familias, como el respeto por su dignidad humana, lo mismo en el caso de inmigración legal como de la no legal. En consecuencia, la pastoral católica promueve la integración a las sociedades receptoras mediante el reconocimiento de la referida ciudadanía universal. Durante el pontificado de Juan Pablo II, la Iglesia Católica continuó enfatizando dichos puntos en documentos como “Emigrantes Irregulares” –dirigido a la Jornada Mundial de Emigrantes en 1995– o la propia Instrucción *Erga Migrantes Caritas Chirsti*.

Bajo dicho expediente, la Iglesia Católica Romana se manifiesta moderna –exigiendo el cumplimiento efectivo de los modernos derechos humanos previsto en documen-

⁴⁸ Blume. Michael, Op. Cit., p. 6.

tos como la Declaración Universal de Derechos Humanos– y pública, al interpelar a la autoridad del Estado en su autonomía legal (aunque reconociendo su derecho soberano a fijar reglas) para aplicar ciertos principios sin considerar normas éticas relativas a la dignidad humana. Las instrucciones, exhortaciones y cartas referidas han contribuido al debate público, mediante la expresión de discrepancias por los alcances morales del trazado de fronteras de los Estados-naciones, crítica realizada desde la sociedad civil y los organismos vinculados a la cooperación internacional.

En la actualidad, estas concepciones han decantado en nuevos derroteros para defender el principio permanente de respeto a la dignidad humana: proveer de protagonismo a las comunidades migrantes, involucrándolas activamente en la resolución de sus propios problemas; incentivar la ayuda católica sin fines proselitistas a otras comunidades religiosas desplazadas de su lugar de origen; y promover activamente la legislación y cooperación internacional temática.

De esta manera, la Iglesia Católica ha asumido progresivamente el tema de las migraciones desde la perspectiva de los modernos derechos humanos, lo que se ha traducido en el ámbito internacional en la promoción de las normas internacionales presentes en los regímenes internacionales que abordan dicha temática. La Iglesia Católica como actor ha pasado a ser un agente proactivo en la ratificación de los instrumentos internacionales, y en consecuencia, parte del emergente régimen internacional para las migraciones.

La consecuencia general más relevante respecto a este involucramiento de una organización religiosa –la Iglesia Católica Romana– en una cuestión social de carácter internacional, es que las organizaciones religiosas pueden tomar parte activa en la esfera pública al proponer y gestionar soluciones a los referidos problemas. De esta forma, una organización no estatal –religiosa por ejemplo– puede coadyuvar en la generación de políticas públicas, en este caso referentes a la migración internacional.

REFERENCIAS

- Aranda, Gilberto. 2004. *La Vicaría de la Solidaridad, Una Experiencia sin Fronteras*. Santiago: CESOC - Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile.
- Aranda, Gilberto. 2004. “Radicalismos Religiosos y Política Internacional”, *Persona y Sociedad*, VXXVIII, 3: 291-319.
- Auza, Néstor Tomás. 1994. *El Éxodo de los Pueblos: Manual de Teología y Pastoral de la Movilidad Humana*. Bogotá: Concejo Episcopal Latinoamericano (CELAM).
- Berger, Meter y Richard Neuhaus. 1993. “Potenciar al ciudadano. El rol de las Estructuras Interme-

días en las políticas públicas”, *Estudios Públicos*, 49: 175-226.

Blume, Michael. 2002. “Migration and the Social Doctrine of the Church”, en *People on the Move*, N° 88-89. Consulta 15 julio, 2005 (http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/migrants/pom2002_88_90).

Bruce Hall, Rodney. 1997. “Moral Authority as a Power Resource”, *International Organization*, 51, 4: 591- 622.

Brunori, Pedro. 2000. *La Iglesia Católica, Fundamento, personas, instituciones*. Madrid: Rialp Ediciones.

Casanova, José. 1994. “El ‘revival’ político de lo religioso”. Pp. 227-265 en *Formas Modernas de Religión*, editado por Díaz-Salazar, Rafael, Salvador Giner y Fernando Velasco. Madrid: Alianza Editorial.

Casanova, José. 1997. “Globalizing Catholicism and the Return to a ‘Universal’ Church”. Pp. 121-143 en *Transnational Religions and Fading States*, editado por Hoerber, Susane y James Piscatore. Boulder, Colorado: Westview Press.

Casanova, José. 2000. *Religiones Públicas en el Mundo Moderno*. Madrid: PPC Editores.

Castles, Stephens y Mark Millar. 1993. *The Age of Migration, International Population Movements in the Modern World*. New York: The Guilford Press.

Chaparro, Patricio. 1983. *Aspectos Políticos de la Convivencia Social. La Visión Política de la Doctrina Social de la Iglesia*. Santiago: ILADES / Editorial Salesiana.

Colombas, García. 1998. *El Monacato Primitivo*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, Segunda Edición.

De Lourdes Saavedra, María. 2005. “Inmigrantes hispanos en EE.UU. y la respuesta eclesial”, *Revista Mensaje*, 540: 25-27.

De Souza Santos Boaventura, 2005. “Desigualdad, Exclusión y Globalización: Hacia la Construcción Multicultural de la Igualdad y la Diferencia”, *Revista de Interculturalidad*, N° 1: 9 - 14.

Documentos Vaticano II. 1979. *Constitución Pastoral Gaudium et Spes*, 66. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos (BAC).

Encíclicas Sociales. 2001. Tomo II, Santiago: Ediciones San Pablo.

Hastings, Adrian. 2000. *La Construcción de las Nacionalidades*. Madrid: Cambridge University Press.

Haynes, Jeff. 1997. *Religion in Global Politics*. London and New York: Longmann.

Hervieu – Léger, Daniele. 1997. “Faces of Catholic Transnationalism: In and Beyond France”. Pp. 104 -118 en *Transnational Religions and Fading States* editado por Hoerber, Susane y James Piscatore. Boulder, Colorado: Westview Press.

Informe INCAMI. 2004. “Siempre animar y servir”, *Revista Emigrantes*, 62.

Marín, Humberto. 1997. *Todos para Todos: Beato Juan Bautista Scalabrini. Obispo y Fundador*. Buenos Aires: Ediciones Scalabrianas.

-
- Martindale, Don. 1970. *La Sociedad Norteamericana*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Martínez, Jorge. 2000. "La inmigración internacional y el desarrollo de la era de la globalización e integración: temas para una agenda regional". Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Orlandis, José. 2003. *Historia de las Instituciones de la Iglesia Católica*. Pamplona: Ediciones de la Universidad de Navarra.
- Pablo VI. 1970. "Instrucción de la Sagrada Congregación para los Obispos: De Pastoralis Migratorum Cura". *Pastoral de los Migrantes*. Madrid: Secretaría de la Comisión Española de Migraciones.
- Pomerleau, Claude. 2002. *The New Immigration in the Northwest. A comparative Study of Religion and Immigration*. Paper prepared for the ISA-West Annual Meeting.
- Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes. 2004. *Erga Migrantes Caritas Christi*, n. 4-6, Lima: Documentos Dicasteriales.
- Reitz, Jeffrey. 1998. Warmth of the Welcome. *The Social Causes of Economic Success for Immigrants in Different Nations and Cities*. Boulder, Colorado: Westview Press.
- Risse-Kappen, Thomas. 1995. "Bringing Transnational Relations Back In: Introduction". Pp. 3-33 en *Bringing Transnational Relations Back In. Non-State Actors, Domestic Structures and International Institutions*, editado por Risse-Kappen, Thomas Cambridge. NY: Cambridge University Press.
- Ryall, David. 2001. "The Catholic Church as a Transnational Actor", editado por Josselin, Daphné y William Wallace, *Non-states Actors in World Politics*. Hampshire: Palgrave Publishers.
- Schickendanz, Carlos. 2001. "El principio de la subsidiariedad en la Iglesia. Breve historia, discusiones recientes y campos de aplicación práctica", *Teología y Vida*, XLII: 266 - 279.
- Skjelsbaek, Kjell. 1997. "The Growth of International Nongovernmental Organizations in the Twentieth Century"; Pp. 70-95 en *Transnational Relations and World Politics*, editado por Keohane, Robert y Nye, Joseph. Cambridge, Mass: Harvard University Press.
- Soler, Carlos. 1997. "La Santa Sede y la Comunidad Internacional durante el siglo XX". Pp. 245-255 en *Cien Años de Pontificado Romano, De León XIII a Juan Pablo II*, editado por Saranyana, Joseph-Ignasi. Pamplona: Ediciones de la Universidad de Navarra, 1997.
- Tichenor, Daniel. 2002. *Dividing Lines. The Politics of Immigration Control in America*. Princeton: Princeton University Press.
- Van Hear, Nicholas. 1998. *New Diasporas. The mass exodus, dispersal and regrouping of migrant communities*. Seattle, Washington: University of Washington Press.
- Vallier, Ivan. 1981. "The Roman Catholic Church: A Transnational Actor". Pp. 129-151 en *Transnational Relations and World Politics*, editado por Keohane, Robert y Joseph Nye. Harvard University Press.
- Vono, Daniela. 2003. "Actores y migraciones transnacionales: políticas de Derechos Humanos de la Iglesia Católica hacia los migrantes de la frontera sur de México", tesis para optar al grado de Magíster en Estudios Internacionales otorgado por la Universidad de Chile, Santiago.